



HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

*Empresa Social del Estado*

*Subdirección de Bienes, Compras y Suministros*

05RH39-V1

#### ADENDA 01

#### CONVOCATORIA PUBLICA No. 05 /2015

**OBJETO: SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y LAS UNIDADES FUNCIONALES DE ZIPAQUIRA Y GIRARDOT**

El Gerente del Hospital Universitario la Samaritana, en ejercicio de las facultades conferidas en la ordenanza No. 072 de 1995, Acuerdo 01 de 1995 y en especial del artículo 4° del Estatuto Contractual del Hospital y demás normas concordantes y

#### CONSIDERANDO

Que estando dentro de la oportunidad prevista en la convocatoria pública N°05, el Comité de Compras y Contratos en sesión de fecha 16 de enero de 2015 recomendó a la Gerencia modificar el numeral 2. 3. "CAPACIDAD FINANCIERA" en lo relativo a la fecha de corte de los estados financieros la cual se encontraba para el 30 de septiembre de 2014 o posteriores, y aceptar estados financieros desde diciembre de 2013 o posteriores, con el fin de favorecer la pluralidad de oferentes:

Que en virtud de lo anterior se hace necesario elaborar una adenda al pliego de condiciones de la convocatoria pública N° 05 de 2015.

Por lo expuesto,

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** Modificar el numeral 2.3. "CAPACIDAD FINANCIERA" del pliego de condiciones de la convocatoria No. 05 de 2015 el cual quedará así:

*"Para esta revisión se tendrán en cuenta los factores tomados de los estados financieros con corte a Diciembre de 2013 o posteriores a esta fecha.*

*El proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores así:*

- ✓ *Índice de liquidez (IL), el cual deberá ser mayor que uno (1.0)  
IL: 1.0 ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE*
- ✓ *Nivel de endeudamiento (NE), el cual deberá ser menor que cero punto setenta y cinco (0.75)  
NE: 0.75 TOTAL PASIVO /TOTAL ACTIVO.*
- ✓ *Capital de Trabajo (CT), debe ser positivo y con un monto superior al 30% del presupuesto estimado para el grupo al que se presente. Para los grupos 13, 15 y 20 debe ser positivo y con un monto superior al 30% del presupuesto de los ítems a los cuales se presente.  
CT: ACTIVO CORRIENTE- PASIVO CORRIENTE.*

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 Ext. 10711 [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Unidos por tu Bienestar"





**HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA**

*Empresa Social del Estado*

*Subdirección de Bienes, Compras y Suministros*

05RH39-V1

Se deberá anexar a su propuesta el Balance General y el estado de resultados a diciembre de 2013 o posteriores a esta fecha, suscritos por el Representante legal, Contador Público o revisor fiscal según corresponda. Así mismo, anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre de la convocatoria.

El Balance en lo concerniente al activo y pasivo debe discriminarse en corriente y no corriente; no se admitirán balances de prueba.

Frente al nivel de endeudamiento se aclara que, en el caso de las deudas que por cualquier concepto tenga las agencias, sucursales, filiales o compañías que funcionen en el país, para con sus casas matrices extranjeras, deberán anexar certificación de dicha deuda para efectos del cálculo del indicador de endeudamiento.”

Dado en Bogotá DC a los 20 días del mes de enero del 2015

**OSCAR ALONSO DUELAS ARAQUE**

GERENTE

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Área solicitante

Proyectó: Oficina Asesora Jurídica

